

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00306

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día miércoles ocho de diciembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00306**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el jueves veinticinco de noviembre de 2021, por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

Detalle de información a solicitar:

1. Cantidad de permisos ambientales otorgados desde enero 2019 hasta octubre de 2021. (Separados por meses y años). Detalles de los permisos otorgados entre enero 2019 hasta noviembre 2021: - Nombre de cada proyecto que se le otorgó el permiso, - Nombre del titular del proyecto, - Ubicación geográfica de cada proyecto (por departamento y municipio respectivamente), - Tipos de proyectos
2. Cantidad de solicitudes de permiso ambiental recibida entre enero 2019 hasta noviembre de 2021. Detalla cuántas solicitudes se recibieron entre 1 de enero y el 1 de junio de 2019. (Separados por meses y años).
3. Cantidad de denuncias ambientales emitidas al MARN entre enero 2014 y octubre de 2021 (Separados por meses y años). Detallar: la actividad, obra o proyecto denunciado. Detallar municipio y departamento.
4. Informe de seguimiento de las principales diez emergencias ambientales entre enero de 2020 y Noviembre de 2021
5. Información detallada de las facultades y funciones de las unidades ambientales municipales.
6. Lista de departamentos y municipios que corresponden al corredor seco en El Salvador.
7. Porcentaje mensual de la temperatura de cada uno de los municipios que comprende el corredor seco durante los últimos 5 años.
8. Programas desarrollados en los municipios del corredor seco destinados a mitigar los impactos del cambio climático en los últimos 5 años. Detallar nombre del programa, responsable, municipio en donde se desarrolló, duración del programa, ejecución presupuestaria

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes Direcciones de esta Cartera de Estado. Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (**DEC**), Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (**DOA**), Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (**DEB**), Dirección General de Gestión Territorial / Gerencia de Denuncias y Requerimientos Ambientales (**DGT/GDR**) y Dirección Cooperación, Convenios y Cambio Climático (**DCC**), por ser las Direcciones competentes para contestar los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas **DEC, DOA, DEB, DGT/GDR y DCC**, enviaron sus respuestas en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarlas vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

Requerimientos 1 y 2

- Ver respuesta enviada por **DEC**, detallada en 2 documentos adjuntos (2 y 476 Págs. respectivamente)

Requerimientos 3 y 5:

- Ver respuesta enviada por **DGT/GDR**, en 2 documentos adjuntos (3 y 7 Págs. respectivamente).

Requerimiento 4:

- En la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) se monitorea los desastres naturales, por ejemplo: erupciones volcánicas, sismos sensibles, acercamiento de Tormentas Tropicales, inundación, deslizamientos, lahares, etc. Y los avisos de tales desastres se comunican a las autoridades ministeriales y luego se siguen los protocolos de Protección Civil. Se sugiere solicitar información a la Dirección General de Protección Civil, a continuación el contacto:

Ministerio de Gobernación / Dirección General de Protección Civil: Tel 2527-7022

Lie. Roberto Arnoldo Rivera Flores, Oficial de información

oirmigob@gobernacion.gob.sv

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mi_gobdt

Requerimientos 6 y 8:

- Ver respuesta enviada por **DCC**. (3 Págs.)

Requerimiento 7:

- Respuesta enviada por **DOA**, en documentos adjuntos en formato Excel (4 Págs.)

Licda. Sandra Carolina Orfz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM